



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10hs. del día treinta de junio de dos mil tres, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al Expte. N° 219/2003 del registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: “DESIGNACION PERSONAL DE GABINETE SRA. FERNANDA MABEL IVANOFF”.

Dichas actuaciones fueron intervenidas por este Tribunal de Cuentas, en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001, surgiendo el Acta de Constatación N° 091/2003 el cual es ratificado por la Secretaría Contable mediante Disposición N° 75/2003, obrante a fs.36.

En virtud de ello el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía apela lo resuelto en el citado acto, razón por la cual se giran las actuaciones a consideración de los Miembros que conforman el Cuerpo Plenario a fin de emitir su voto.

Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal se manifiesta a favor del levantamiento de la observación formulada en el Acta de Constatación N° 091/2003 y ratificada por Disposición de la Secretaría Contable N° 75/2003, fundando sus dichos en escrito obrante a fs. 39/41, por entender que la Sra. Ivanoff se encuentra en condiciones de ser designada como personal de gabinete para cumplir tareas en la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones previstas en el Artículo 12° de la Ley 22140.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Vocal de Auditoría informa su decisión de formular observación legal a la Resolución DPE N° 142/2003, conforme los fundamentos vertidos en su escrito de fs. 42/43.

Tomando la palabra el Sr. Presidente manifiesta su adhesión al voto del Vocal de Auditoría indicando que a su entender el agente que se acoge al retiro asume voluntariamente su inhabilitación para ingresar o reingresar a la Administración Pública Provincial y hasta Municipal, conforme escrito obrante a fs. 44.

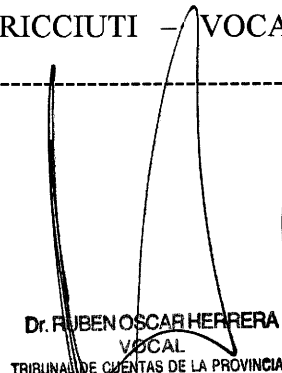
Por todo lo expuesto, con el voto de la mayoría, se resuelve observar legalmente la Resolución DPE N° 142/2003, ordenando la incorporación de los correspondientes votos al presente Acuerdo. Por Secretaría Privada se confeccionará proyecto de acto administrativo por el cual se exteriorice lo aquí resuelto, notificando del mismo a la máxima autoridad del Ente.

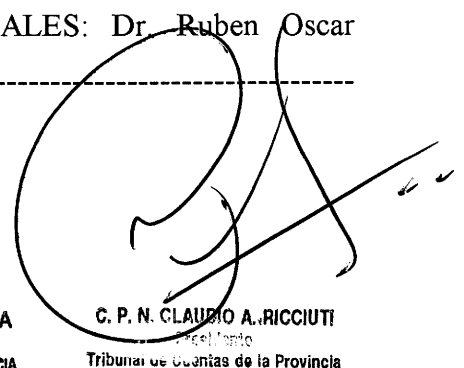
No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCALES: Dr. Ruben Oscar HERRERA y CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ.

**ACUERDO PLENARIO N° 395.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia